



Carlos
Mirón
Diputado de Tlalpan

Congreso de la Ciudad de México a 6 de junio de 2022
CCM-IIL/CHM/GPM/030/2022

**Asunto: SOLICITUD PARA SUSCRIBIR
PUNTO DE ACUERDO**

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA
PR E S E N T E

Reciba un cordial saludo, de conformidad con el *ACUERDO CCMX/II/JUCOPO/04/2021 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA DESARROLLAR LAS SESIONES VÍA REMOTA PARA EL PLENO, MESA DIRECTIVA, JUNTA, CONFERENCIA, COMISIONES, COMITÉS Y LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO*, le manifiesto mi intención de suscribir la proposición con punto de acuerdo en enlistada en la orden del día de hoy **74.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES PARA QUE REALICEN LOS ACTOS NECESARIOS A FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN TORNO AL OBJETIVO, DESARROLLO E IMPACTO DEL “PROYECTO ESTADIO AZTECA” Y SE IMPLEMENTE UNA CONSULTA EN LA MATERIA; SUSCRITA POR EL DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

Por lo anterior, le solicito de la manera más atenta, tenga a bien realizar los trámites correspondientes. Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención prestada al presente.

ATENTAMENTE

Carlos Hernández Mirón
DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN



Congreso de la Ciudad de México, a 6 de julio de 2022

CCM-III/XBE/AP/46/2022

**Asunto: SOLICITUD PARA SUSCRIBIR
PUNTO DE ACUERDO**

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA
P R E S E N T E

Reciba un cordial saludo, de conformidad con el ACUERDO CCMX/II/JUCOPO/04/2021 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA DESARROLLAR LAS SESIONES VÍA REMOTA PARA EL PLENO, MESA DIRECTIVA, JUNTA, CONFERENCIA, COMISIONES, COMITÉS Y LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, le manifiesto mi intención de suscribir la proposición con punto de acuerdo en enlistada en la orden del día de hoy **74.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES PARA QUE REALICEN LOS ACTOS NECESARIOS A FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN TORNO AL OBJETIVO, DESARROLLO E IMPACTO DEL “PROYECTO ESTADIO AZTECA” Y SE IMPLEMENTE UNA CONSULTA EN LA MATERIA; SUSCRITA POR EL DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

Por lo anterior, le solicito de la manera más atenta, tenga a bien realizar los trámites correspondientes. Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención prestada al presente.

ATENTAMENTE

Xochitl Bravo Espinosa

DIP. XOCHITL BRAVO ESPINOSA.



II LEGISLATURA



Ciudad de México a 4 de julio de 2022.

CCDMX/IIL/VCM/0097/2022

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

En alcance del oficio CCDMX/IIL/VCM/0096/2022, le solicito de la manera más atenta tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de que se inserte también en el orden del día de la Sesión de la Comisión Permanente de fecha **6 de julio** del año en curso, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES PARA QUE REALICEN LOS ACTOS NECESARIOS A FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN TORNO AL OBJETIVO, DESARROLLO E IMPACTO DEL —PROYECTO ESTADIO AZTECA Y SE IMPLEMENTE UNA CONSULTA EN LA MATERIA**, misma que se anexa al presente escrito.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Guadalupe Morales Rubio

**DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

**PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA**

P R E S E N T E

EL SUSCRITO, DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO, INTEGRANTE DE LA II LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 101, FRACCIONES I Y II; Y 101, DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, CON EL CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES PARA QUE REALICEN LOS ACTOS NECESARIOS A FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN TORNO AL OBJETIVO, DESARROLLO E IMPACTO DEL “PROYECTO ESTADIO AZTECA” Y SE IMPLEMENTE UNA CONSULTA EN LA MATERIA CONFORME A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Desde que en octubre de 2021 se anunció el Proyecto del Estadio Azteca, ubicado en los predios de Avenida Estadio Azteca No. 42, Calzada de Tlalpan No. 3475, Anillo Periférico No. 6582 y Prolongación División del Norte 3901, en la colonia Pueblo Santa Úrsula Coapa, alcaldía Coyoacán, vecinos residentes de la zona mostraron su disconformidad. Por tratarse de una obra que pertenece a la categoría de Grandes Construcciones, los interesados debían iniciar un proceso de publicitación y de consulta vecinal.

Para los desarrolladores y el dueño del inmueble, la justificación de la obra es la celebración de la copa mundial de futbol de la FIFA del 2026, que tendrá como una de sus sedes, a nuestro país. El proyecto Conjunto Estadio Azteca busca remodelar la zona exterior del ‘Coloso de Santa Úrsula’, incluye la construcción de un hotel de lujo, una plaza comercial que se conectará al estadio, y un estacionamiento de siete pisos.

Los desarrolladores afirman que, en el supuesto de que las instancias competentes del gobierno de la Ciudad de México autoricen el proyecto, además de la obra principal, edificarán nuevas vías de movilidad, también la implementación de tecnologías verdes para reducir la contaminación y aprovechar los recursos naturales en la zona, así como otras obras de remediación y mejora, tanto en vialidades como de equipamiento urbano, que en su momento serán presentadas



II LEGISLATURA

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO

morena
La esperanza de México

para su aprobación por parte del Gobierno de la Ciudad de México en definitiva.

Cabe destacar que el proyecto se desarrollará en un polígono de actuación aprobado, que consta de cuatro predios, los cuales tienen zonificación habitacional mixto y de equipamiento.

Por su parte, aseguran los vecinos residentes, que el proyecto generará el encarecimiento de los servicios en la zona, lo que podría, eventualmente, desplazarlos. Aunado a que esa gran construcción implicaría un considerable impacto de índole ambiental, además de que alteraría sustancialmente el ordenamiento territorial, con repercusiones fundamentales en la distribución y acceso hídrico.

En reiteradas ocasiones, la ciudadanía circunvecina ha solicitado a las autoridades que se revisen de nuevo los estudios técnicos de impacto urbano y ambiental, a fin de exponer con claridad los riesgos que implica desarrollar una construcción con esas características.

Además, cuestionaron que representantes del megaproyecto han asegurado que cuentan con las autorizaciones respectivas; pese a ello, ni siquiera han mostrado ningún estudio de factibilidad.

En ese contexto, durante una concentración que realizaron los habitantes de Tlalpan y Coyoacán, exigieron una consulta para atender sus demandas; también han denunciado que, con una encuesta “exprés” no se puede conocer realmente la opinión vecinal, a lo sumo, solo se puede aspirar a “aprobar un proyecto con la simulación de una supuesta acreditación vecinal”.

La empresa Plurmac dio a conocer hasta el 21 de febrero, los documentos sobre el polígono de actuación que hoy quieren que los residentes de la zona de impacto aprueben, sin dar advertir el incremento de aforos que traerá el proyecto, afirmaron.

Tampoco –dijeron– informa de la perforación de un pozo de 300 metros de profundidad que está a menos de 500 metros de otros 2 pozos, lo cual vulneraría el suelo y provocaría hundimientos; ni los daños que ocasionará a las viviendas de la zona.

No obstante, la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México ha afirmado que el nuevo complejo que se pretende construir, no recurrirá a la red hidráulica existente que surte del vital líquido a la región. En ese sentido, las autoridades capitalinas se encuentran revisando los impactos que ocasionará el proyecto.

Actualmente se han emitido ideas generales tendientes a solucionar probables conflictos como, por ejemplo, la perforación de un pozo con capacidad para extraer



DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO

morena
La esperanza de México

II LEGISLATURA

2,6 millones de litros de agua al día. El Sistema de Aguas de la Ciudad de México estará a cargo de la operación y destinará al megaproyecto solo el 22% del agua, según las recomendaciones de las autoridades en la materia. El resto será para los habitantes de la zona.

El Gobierno de la ciudad avisó, con fecha del 27 de diciembre de 2019, a través de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, que toda obra perteneciente a la categoría de “Grandes Construcciones” —es decir, los que comprendan Polígono de Actuación y/o Fusión de Predios a partir de diez mil metros cuadrados de superficie; los que consideren Predios a partir de diez mil metros cuadrados de superficie; los que comprendan cien mil o más metros cuadrados de construcción total; y centros comerciales, de espectáculos o similares— deben ser sometidos a un proceso de consulta vecinal previo al inicio de las mismas.

En este caso, una consultora contratada por los interesados organizó el proceso, supervisado por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México. El procedimiento consiste en una serie de preguntas encaminadas a conocer la opinión de la ciudadanía en la mitigación ambiental y los eventuales beneficios de la obra.

El primer ejercicio se realizó entre el 11 y el 14 de octubre de 2021. Como parte del Proceso de Consulta Vecinal del proyecto Conjunto Estadio Azteca, se atendieron a 144 personas en siete módulos informativos y receptores de opinión. Los módulos, dos fijos y cinco itinerantes, fueron instalados el 11 de octubre del año referido, en el área de influencia del proyecto.

En ese acto se identificó que los temas de interés para la comunidad se centran esencialmente en las materias de agua, movilidad, estacionamiento, áreas verdes, inseguridad, residuos, plusvalía y derrama económica, detalló en su momento la SEDEMA.

Además de las inquietudes sobre las obras y sus repercusiones, los vecinos expresaron entonces cuestionamientos sobre el proceso, su veracidad y confiabilidad. Se decidió entonces llevar a cabo una segunda vuelta del procedimiento.

Después de la primera consulta realizada por Plurmac, la segunda la llevó a cabo la consultora en desarrollo de proyectos GMI Consulting, mismo que inició el 28 de febrero y debía durar hasta el 14 de marzo, pero fue suspendida temporalmente.

En ese contexto, la SEDEMA propuso unos talleres con la finalidad de explicar cómo se llevaría a cabo la consulta; sin embargo, no fueron aceptados y en cambio, solicitaron la información acerca de los estudios de impacto ambiental, urbano, y de



DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO

morena
La esperanza de México

II LEGISLATURA

protección civil.

A los pocos días del anuncio la jefa de Gobierno, la doctora Claudia Sheinbaum, aseguró que las obras no iniciarían si no se tenía la aprobación de la gente. Y, después de que se le volviera a consultar sobre el tema durante una de sus conferencias de prensa, reiteró su promesa.

Si bien el proceso de consulta es llevado a cabo por la empresa constructora, de acuerdo con el Aviso por el que se da a conocer el proceso de Consulta vecinal para Grandes Construcciones con fecha de 27 de diciembre de 2019, es la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad la encargada de supervisar el proceso y de dar el aval final. Esto no es suficiente para los vecinos, puesto que ellos demandan que se realice una consulta amplia en la materia.

Se ha repudiado por parte de los afectados la segunda encuesta vecinal que intentaba llevar a cabo la constructora, porque en ella sólo se planteaban, a decir de los residentes, medidas de mitigación que se realizarían por los daños causados al medio ambiente durante la construcción, con lo que se da por un hecho que el proyecto se llevará a cabo.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que la Constitución Política de la Ciudad de México, obliga a las autoridades a garantizar el derecho de acceso a la información pública y establecer mecanismos de participación y consulta ciudadana, así como privilegiar el interés público y el bienestar de sus habitantes a través de la función social de la Ciudad.

SEGUNDO. Que el numeral 1, apartado A, artículo 25 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que las y los ciudadanos tienen el derecho y el deber de participar en la resolución de problemas y temas de interés general y en el mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad, a través de los mecanismos de democracia directa y participativa reconocidos por esta Constitución.

TERCERO. Que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México señala que el derecho a la Buena Administración Pública se regirá bajo los principios de atención ciudadana y gobierno abierto, a través del pleno acceso a la información y transparencia.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del pleno de este órgano legislativo la presente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México para que realice, de acuerdo al marco jurídico aplicable, todos los actos necesarios a fin de garantizar el acceso a la información a cualquier persona interesada en torno al objetivo, desarrollo e impacto del “Proyecto Estadio Azteca”, ubicado en los predios de Avenida Estadio Azteca No. 42, Calzada de Tlalpan No. 3475, Anillo Periférico No. 6582 y Prolongación División del Norte 3901, en la colonia Pueblo Santa Úrsula Coapa, alcaldía Coyoacán.

Segundo.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobierno, a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y a la Secretaría del Medio Ambiente, todas de la Ciudad de México, para que implementen una consulta, o el mecanismo jurídico idóneo, que permita conocer de manera efectiva, amplia, equitativa, democrática y accesible, el parecer y opinión informada de la población que pueda ser afectada en el radio del “Proyecto Estadio Azteca”, ubicado en los predios de Avenida Estadio Azteca No. 42, Calzada de Tlalpan No. 3475, Anillo Periférico No. 6582 y Prolongación División del Norte 3901, en la colonia Pueblo Santa Úrsula Coapa, alcaldía Coyoacán.

Palacio Legislativo de Donceles, a 4 de julio de 2022



Diputado Héctor Díaz Polanco (rúbrica)